

ACTO DE SANCIÓN DE LA LEY DE REGALÍAS Y DE LA LEY “MARÍA” Bogotá D.C, 23 de julio de 2002

Hace poco más de un mes, en el lanzamiento de un libro del ex-Presidente de Ecopetrol, Alberto Calderón Zuleta, tuve oportunidad de hacer una reflexión sobre nuestra política petrolera, que hoy quisiera compartir con ustedes.

Mi Gobierno vivió durante estos cuatro años, y así era previsible, la más grande bonanza petrolera de los últimos tiempos, ya que los grandes pozos alcanzaron durante este periodo sus más altas cotas de producción, lo cual se sumó a los buenos precios internacionales del crudo.

Pudimos, ciertamente, descansar sobre los laureles y contentarnos con disfrutar de esta bonanza coyuntural. Pero no podíamos hacerlo si pensábamos en el futuro, pues si bien las perspectivas eran buenas en el corto plazo, no lo eran tanto si mirábamos a mediano y largo plazo. En efecto, los prospectos nos mostraban que, después de esta bonanza, la producción comenzaría a decaer y que había una tendencia declinante de la actividad exploratoria en el país.

Sin duda, si nuestro propósito fuera tan sólo la popularidad podríamos habernos quedado quietos en éste y en muchos otros temas, como el de las transferencias territoriales o el pensional, que no iban a estallar en nuestras manos ni a afectar particularmente las finanzas nacionales durante mi Gobierno. Pero ese no fue nuestro estilo, ni para eso aspiramos a la Presidencia de Colombia.

Lo que buscamos fue generar soluciones que no sólo sirvan a un Gobierno, sino que sean útiles para generar viabilidad al país por muchos más años e incluso décadas.

Así lo hicimos también en materia petrolera: Decidimos llevar a cabo la reforma estructural de la política petrolera más revolucionaria de los últimos 15 años para alejar, por mucho tiempo, la amenaza latente de la pérdida de autosuficiencia.

Lo que hicimos en el campo de la política petrolera -y esto lo reconocen nacional e internacionalmente- fue no sólo revolucionario, sino histórico. No se trató solamente de generar un nuevo y más realista esquema de regalías variables. Se fue más allá, para diseñar una nueva estrategia de información y divulgación, de contratación y de estudios técnicos dirigida

específicamente a reactivar la exploración petrolera y el hallazgo de nuevos yacimientos de petróleo y gas.

Nos propusimos hacer que más y más compañías se interesaran en explorar nuestro suelo y encontrar el petróleo dormido en nuestro suelo ¡Y lo logramos!

Con los cambios adoptados, no sólo las miradas sino los capitales del mundo fluyeron hacia el país, aplicados en la búsqueda de hidrocarburos. En los últimos dos años se han firmado más de sesenta contratos para explorar en áreas de alto y mediano potencial, ¡una cifra récord en los treinta años de historia de los contratos de asociación!

Veamos un ejemplo dicente: Mientras en los tres años comprendidos entre 1997 y 1999 se firmaron apenas 32 contratos, en los dos años siguientes al lanzamiento de nuestra nueva política petrolera, es decir, entre el 2000 y el 2001, se firmaron 60 contratos de asociación. ¡No más en el año 2000 se firmó el mismo número de contratos que en la sumatoria de los tres años anteriores!

Además, las grandes compañías del mundo volvieron a creer en nuestro país. Hoy las empresas más grandes de Europa, de

Rusia y del Canadá están liderando la búsqueda más ambiciosa emprendida en la historia petrolera de Colombia. En los valles medios y superior del Magdalena y el piedemonte llanero se están explorando más de 16 prospectos de alto impacto; es decir que ¡quintuplicamos el número de grandes prospectos explorados durante los últimos ocho años!

No existe ninguna duda de que los próximos gobiernos recogerán la cosecha de lo que sembramos. Los colombianos de finales de este decenio seguirán beneficiándose de los recursos provenientes del petróleo gracias al trabajo consistente que hemos hecho en estos años.

Para el 2010, con los descubrimientos hechos como resultado de la contratación petrolera firmada durante mi Gobierno, la producción de petróleo colombiana superará los 800 mil barriles por día. Su exportación permitirá ingresos que se reflejarán en la cuenta corriente del país, que se mantendrá en niveles financierables, y en los recursos de las entidades territoriales, que recibirán entre 65 y 75 de cada cien dólares que se generen de la explotación petrolera.

El presente y futuro del país reposan en gran medida en su petróleo y hemos trabajado para que así continúe ocurriendo.

Hoy estamos entregando una Colombia que está al inicio de un nuevo ciclo exploratorio y que tiene las condiciones competitivas que le permitirán seguir saliendo con éxito a los mercados internacionales a promocionar su alta prospectividad. No por nada, en el *ranking* internacional de competitividad de la actividad petrolera logramos que Colombia pasara de un humilde puesto 60 a un promisorio puesto 16 entre todos los países del mundo.

Lo que queremos, nuestro propósito como Gobierno, ha sido que en los años venideros el petróleo dé tan buenos dividendos a Colombia como lo hizo durante mi periodo. Para dar un ejemplo, entre 1998 y el 2001 el petróleo generó a la economía nacional y regional, por concepto de impuestos, transferencias o regalías, 15 billones de pesos. ¡15 millones de millones de pesos que estaban enterrados en el subsuelo y que ahora forman parte efectiva de nuestra riqueza nacional!

Es más: en los últimos tres años, entre el 99 y el 2001, el petróleo ha aportado, en promedio, una cuarta parte de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Además, generó el 93% de las regalías que llegan a las regiones colombianas, a los departamentos y municipios, para inversión social. No más en los últimos tres años las transferencias por regalías fueron de 4.8

billones de pesos. ¡4.8 billones para el progreso y el desarrollo social de todos los rincones de Colombia!

No podíamos poner en riesgo la continuidad de estos ingresos y por eso diseñamos, y aplicamos con el éxito ya reseñado, desde 1999, una revolucionaria política petrolera basada en un esquema de regalías variables que busca hacer más equitativa y más rentable la actividad exploratoria para así estimular la búsqueda de nuevos yacimientos, incluyendo los campos pequeños y medianos, que, bajo el esquema anterior, no resultaban atractivos para explotar.

Como ustedes saben, esta nueva política petrolera, con su esquema de regalías, no ha tenido una vida fácil. Primero hizo parte del Plan de Desarrollo, luego fue expedido por decreto y luego mediante una ley, todos sucesivamente declarados inexequibles por la Corte Constitucional, que en la última oportunidad dio un plazo para volver a tramitar una nueva ley. Finalmente -y eso es lo que hoy celebramos-, gracias a la tarea responsable del Congreso de la República, se logró aprobar la Ley de Regalías que hará efectivas y dotará de seguridad jurídica todas las reformas de política petrolera que hemos aplicado durante mi Gobierno y que se han traducido en el despegue de la actividad exploratoria.

Y no sólo eso: con esta Ley de Regalías se asumen importantes reformas, como dotar al Fondo Nacional de Regalías de personería jurídica propia, adscrita al Departamento Nacional de Planeación; las relativas a las regalías sobre otros productos mineros diferentes a los hidrocarburos, y otra muy importante que mejorará la situación de deuda pensional de las entidades territoriales.

En efecto, el artículo 35 transitorio de la nueva ley determina que el 70% de los recursos del Fondo Nacional de Regalías que estén siendo administrados por la Dirección General del Tesoro Nacional, y que no hayan sido apropiados por el Fondo a diciembre 31 de 2001, se destinarán en su totalidad y exclusivamente a la financiación de proyectos de inversión para cubrir el pasivo pensional de las entidades territoriales, a través del Fonpet. Estamos hablando -¡oígase bien!- de cerca de 700 mil millones de pesos que irán a aliviar las deudas por pensiones de los departamentos y municipios del país.

Así, el Gobierno Nacional, -a través de la gestión comprometida de los sucesivos ministros de Minas y Energía, Luis Carlos Valenzuela, Carlos Caballero, Ramiro Valencia y Luisa Fernanda Lafaurie-, y el Congreso Nacional, hemos sido copartícipes de

una nueva política petrolera y minera que redundará en beneficio de las finanzas nacionales y en beneficio de los más pobres del país, que recibirán las obras regionales provenientes de las regalías.

¡Los recursos de nuestro suelo y nuestro subsuelo seguirán promoviendo, gracias a esta Ley, mejores condiciones de vida para los compatriotas más necesitados durante muchos años más!

Apreciados amigos:

¡Qué extraña combinación hacemos esta mañana! ¡Pero qué bueno hacerla cuando lo que juntamos son dos excelentes noticias para el país y para los colombianos!

Así pues, a la sanción de la trascendental Ley de Regalías unimos hoy la sanción de otra ley, bien distinta aunque no menos trascendental, que reforzará los lazos de afecto entre los padres y sus hijos recién nacidos.

Me refiero a la Ley María, así llamada porque surgió del justo reclamo de un colombiano, el analista y periodista Juan Lozano, cuando nació María, su primera hija. Juan, para fortuna de los

futuros padres del país, se preguntó, ante el milagro amoroso de la existencia de María, cómo era posible que la ley colombiana no diera unos días al padre para acompañar este pequeño ser en sus primeros contactos con el mundo y para acompañar a la madre, como compañeros y coautores en este proyecto vital.

Hasta el día de hoy, para que un padre pudiera tener unos días para estar con su hijo o hija recién nacido tenía que acudir a pedir una licencia por calamidad doméstica o a intercambiar con su esposa o compañera una semana de su licencia remunerada por maternidad para utilizarla él, dejando en la práctica a la madre con sólo once semanas de licencia en lugar de las doce a las que siempre ha tenido derecho.

Gracias a la influencia que tuvo la diminuta y poderosa presencia de María en la vida de Juan Lozano; gracias al eco que su reclamo tuvo en toda la sociedad colombiana; gracias a parlamentarios como Samuel Ortegón, José Luis Mendoza y Carlos García, entre otros varios, y gracias al eco que también encontró en los Ministros de Hacienda, de Trabajo y el director del Instituto de Seguros Sociales, la paternidad responsable, la paternidad amorosa, la ternura infinita de un padre ante un hijo que nace, han ganado en Colombia una hermosa batalla.

En adelante, ya nunca más la madre tendrá que renunciar a una de sus semanas de licencia de maternidad. Por el contrario, con la Ley María que hoy sancionamos, y que modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo, se ha creado la Licencia de Paternidad, que le permite al padre, con sólo la presentación del registro civil de nacimiento, disfrutar de ocho días hábiles de licencia, en caso de que él y la madre coticen al Sistema General de Seguridad Social en Salud, o de cuatro días hábiles, en caso de que sólo él sea el cotizante.

A partir de hoy que se alisten los futuros padres colombianos, porque van a tener el privilegio, la inmensa felicidad, de estar con sus hijos recién nacidos en una de las épocas en que más los necesitan, creando vínculos emocionales; aprendiendo a alimentarlos, a bañarlos, a cambiarlos, a cuidarlos, con toda la responsabilidad y todo el amor que sólo pueden sentir un padre o una madre por sus pequeños.

Esos 8 o 4 días hábiles, que ya no se restarán de la licencia de la madre, harán una positiva diferencia en las relaciones entre la pareja y con el nuevo miembro de la familia. Así serán más felices y estarán más unidos, y podrán gozar de unos días que son, sin ninguna duda, irrepetibles y maravillosos.

Por supuesto, éstos no son días -como bien lo advierte Juan Lozano- para que el padre los dedique a la parranda o al fútbol. ¡Todo lo contrario! Son días para disfrutar de un evento inolvidable y para crear unos lazos que se reforzarán por el resto de la vida.

María Lozano tuvo un buen padre, que quiso estar con ella, y hoy vemos los resultados prácticos de ese amor extendidos a todos los colombianos.

Por eso cierro estas palabras, en las que he tenido la suerte de referirme a dos excelentes nuevas leyes para Colombia, -la Ley de Regalías y la Ley María-, con las frases emocionadas de ese orgulloso progenitor que hoy nos acompaña:

“Que no quede duda. La aprobación de esta ley ha partido en dos la historia de la paternidad en Colombia y ha dejado abierta, para siempre, la puerta esperanzadora y grande de la ternura en un país en el que los niños y las niñas ya han derramado demasiadas lágrimas”.

Muchas gracias